

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

### Oficina de Control Interno

**N° INFORME:** OCI-2021-018

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019.

#### **DESTINATARIOS:**<sup>1</sup>

- Ana Cristina Moreno Palacios, Presidente
- Víctor Manuel Mondragón Maca, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno)
- César Augusto Castaño Jaramillo, Secretario General
- Dinorah Patricia Abadía Murillo, Vicepresidente de Proyectos
- Felipe Enrique Guerra Olivella, Jefe Oficina de Planeación
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual
- Héctor Fabio Cordero Hoyos, Vicepresidente de Integración Productiva

**EMITIDO POR:** Ana Marlenne Huertas López, encargada del cargo de Jefe Oficina de Control Interno - Resolución 0262 del 9 de noviembre de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**AUDITOR (ES):** Carlos Eduardo Buitrago Cano, Contratista.

Richard Antonio Rangel Vergel, Contratista.

---

<sup>1</sup> Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...).”*

**OBJETIVOS:** Con base en los criterios determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la herramienta “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, la realización de este trabajo pretendió:

- Determinar si las actividades de control asociadas a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se encuentran “Presentes” (existen en diseño e implementación) y “Funcionando” (los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

**ALCANCE:** La evaluación del estado del Sistema de Control Interno se realizó en el ámbito de aplicación e/o implementación de las 81 actividades de control asociadas a los 17 lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, contenidos en el formulario “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019).

**Período Evaluado:** 1 de enero al 30 de junio de 2021

**LIMITACIÓN AL ALCANCE:** La Oficina de Control Interno efectuó indagaciones y requerimientos de información a las áreas misionales y de apoyo de la ADR, de las cuales, la Oficina de Tecnologías de Información no suministró respuestas frente a las inquietudes y solicitudes efectuadas, por lo que la respuesta a los lineamientos y criterios evaluados y los planes de mejoramiento que la involucraban, fueron analizados con la mejor información disponible publicada en el sitio web de la ADR y con la obtenida de seguimientos y auditorías recientes realizados por esta Oficina de Control Interno. Así mismo, la Oficina de Comunicaciones no remitió el diligenciamiento de los planes de mejoramiento de los criterios que la involucran en su gestión.

## **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”.
- Decreto 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”, artículo 156 “*Reportes del responsable de control interno*” (que modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993).

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la **Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno** del primer semestre de 2021 y emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de las diferentes áreas que intervienen directamente en el mantenimiento del Sistema de Control Interno y el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Entidad.

### **1. Resultado General.**

De acuerdo con lo estipulado en el formato “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*” establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública

- DAFP, la evaluación practicada consta de dos (2) variables en las actividades de control: Presente y Funcionando.

Con la variable “Presente” se determina que las actividades de control *“existen en diseño<sup>2</sup> e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño”*, y con la variable “Funcionando”, *“que los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante”*. Su valoración se determinó asignando una calificación en una escala de 1 a 3, de acuerdo con los siguientes criterios definidos por el DAFP en el instructivo del formato antes mencionado, así:

ESCALA	CRITERIO	
	PRESENTE	FUNCIONANDO
1	No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado).
2	Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas /procedimientos u otras herramientas.	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

Una vez diligenciado el formato en su totalidad y realizadas las calificaciones de las 81 actividades de control asociadas a los 17 lineamientos distribuidos en los 5 componentes del MECI, la Agencia de Desarrollo Rural obtuvo un grado de implementación y efectividad de las actividades de control del **64%**, como resultado del promedio del nivel de cumplimiento obtenido en cada componente, así:

<sup>2</sup> Entiéndase “diseñada” como aquella actividad que cuenta con un responsable(s), periodicidad (cada cuánto se realiza), propósito (objetivo), cómo se lleva a cabo (procedimiento), qué pasa con las desviaciones y/o excepciones (producto de su ejecución) y cuenta con evidencia (documentación). Tomado de instructivo formato “Evaluación Independiente Sistema de Control Interno” - Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

COMPONENTE DEL MECI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	58%
Evaluación de Riesgos	50%
Actividades de Control	56%
Información y Comunicación	86%
Actividades de Monitoreo	71%

En este orden de ideas, se exponen enseguida los resultados agregados de la evaluación efectuada por esta Oficina de Control Interno. Los detalles observados con base a la evidencia recopilada y análisis efectuados, concernientes a cada criterio particular y a los planes de mejoramiento aplicables, se pueden observar de manera individual en el archivo Excel que acompaña este informe: **OCI-2021-017 Matriz- EVI-SCI-30jun2021**

## 2. Valoración del Nivel de Cumplimiento por Componente - Situaciones a fortalecer

La metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP establece una escala colorimétrica con las siguientes convenciones para efectos del análisis de resultados para toma de decisiones:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.



CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
	(presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente, por lo tanto, no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

Así las cosas, se sintetizan a continuación las valoraciones obtenidas para cada uno de los 5 componentes del MECI, acompañadas de la cantidad de criterios asociados y la colorimetría obtenida de ellos, y una descripción sucinta de los aspectos relevantes que redundaron en la calificación otorgada. Así mismo, las flechas muestran la tendencia en el comportamiento de la calificación desde el período anterior (segundo semestre de 2020) frente al actual (primer semestre de 2021). Se reitera que los detalles del resultado individual de “Presente” y “Funcionando” por criterio y pregunta indicativa se pueden observar en el archivo Excel que acompaña este informe.

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL			Nivel de Cumplimiento Actual: 58% Nivel de Cumplimiento Anterior: 71%		
0%	3 Criterios	50%	14 Criterios	100%	7 Criterios
<p><b>Descripción:</b> <i>La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.</i></p>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de definición, implementación y divulgación del esquema de líneas de defensa.</li> <li>▪ Falta de evidencia válida y suficiente para concluir sobre la ejecución del Plan de Integridad 2021 en lo relativo a los conflictos de intereses.</li> <li>▪ 4 hitos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de los que no se observó evidencia de su ejecución.</li> </ul>					

<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Dependencias que hacen parte y/o participan en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno no están llevando a consideración de esta instancia las temáticas asociadas a: monitoreo de riesgos, revisión de información de los estados financieros, prevención y detección de fraude y mala conducta, riesgos materializados y su tratamiento y cumplimiento de metas y objetivos de la ADR.</li> <li>Falta de establecimiento de indicadores de eficiencia y efectividad de controles en los procesos de la ADR (mínimo 2 según Política de Administración de Riesgos).</li> <li>No se observó seguimiento documentado al Plan de Acción Institucional 2021 en las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</li> <li>Falta de cumplimiento del compromiso del Plan Estratégico de Talento Humano relacionado con la presentación del Informe de evaluación a Servidores Públicos, a entregarse en abril 2021.</li> <li>Falta de integridad en el diligenciamiento de las encuestas de retiro y paz y salvos de los funcionarios desvinculados de la ADR</li> </ul>					
<b>COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>			Nivel de Cumplimiento Actual: 50% Nivel de Cumplimiento Anterior: 85%		
0%	1 Criterio	50%	15 criterios	100%	1 Criterio
<p><b>Descripción:</b> <i>Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.</i></p>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se observó el reporte de monitoreo semestral de los riesgos de la ADR por parte de la Oficina de Planeación y su presentación ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, por tanto, no hubo seguimiento por parte de la Alta Dirección.</li> <li>En las áreas donde hubo materialización de riesgos, no se observó el diligenciamiento de los formatos de Plan de Contingencia y la actualización pertinente de las matrices de riesgos.</li> <li>No se presentaron los avances del Plan de Acción Institucional 2021 y/o los planes de mejoramiento derivados del incumplimiento de éstos por parte de la Oficina de Planeación.</li> <li>Falta de fortalecimiento del diseño e implementación de controles en los procesos de la ADR.</li> <li>Desarticulación entre la Política de Administración de Riesgos de la ADR y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</li> </ul>					
<b>COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL</b>			Nivel de Cumplimiento Actual: 56% Nivel de Cumplimiento Anterior: 63%		
0% - 25%	2 Criterios	50%	7 Criterios	100%	3 criterios
<p><b>Descripción:</b> <i>La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.</i></p>					



<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Áreas que tienen personal pendiente de ser contratado y que desempeñan funciones clave.</li> <li>Debilidades en la documentación del diseño de los controles y en su implementación, así como en el seguimiento y actualización de las debilidades asociadas a esta brecha por parte de los líderes de los procesos.</li> <li>Documentos pendientes de ser aprobados en ISOLUCION por parte de las áreas.</li> </ul>					
<b>COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>			Nivel de Cumplimiento Actual: 86%  Nivel de Cumplimiento Anterior: 71%		
50%	4 Criterios	100%	10 Criterios		
<b>Descripción:</b> <i>La entidad genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno. Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas</i>					
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se evidenció la aplicación de la metodología de la evaluación de la criticidad de los Activos de Información, planteando incertidumbre sobre su realización.</li> <li>No se aportó información sobre el levantamiento de activos realizados en visitas a UTT desde mayo hasta junio de 2021. Así mismo, se requiere depurar información contable frente a los resultados de levantamiento de inventarios físicos de predios e infraestructura de la ADR.</li> <li>No se encontraron riesgos asociados a las comunicaciones con terceros o externos y, por tanto, tampoco se encontraron controles relacionados en las matrices de riesgos del proceso de Gestión de las Comunicaciones.</li> <li>Aunque la Entidad cuenta con acceso para la ciudadanía al portal ISOLUCION, la contraseña y accesos otorgados no funcionan.</li> <li>Se inspeccionó la página web de la ADR y no se identificó un ejercicio actualizado de la caracterización de ciudadanos o usuarios para la vigencia 2021.</li> </ul>					
<b>COMPONENTE MONITOREO</b>			Nivel de Cumplimiento Actual: 71%  Nivel de Cumplimiento Anterior: 75%		
0%	2 Criterios	50%	4 Criterios	100%	8 Criterios
<b>Descripción:</b> <i>Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.</i>					
<b>OBSERVACIONES:</b>					



- No se evidenciaron seguimientos sobre los resultados de las auditorías de Aseguramiento efectuadas por la Oficina de control Interno (3a. Línea de Defensa) en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- No se identificaron revisiones o resultados de evaluaciones de terceras partes para ser considerados dentro de los procesos de la ADR en el primer semestre de 2021
- No se cuenta con la cuantificación del impacto de los hallazgos de auditoría de la Oficina de Control Interno o de Entidades Externas en el Sistema de Control Interno
- No se identificó el involucramiento de la Alta Dirección en el seguimiento y cumplimiento oportuno de las oportunidades de mejoramiento derivadas de las auditorías de la Oficina de Control Interno
- No se identificaron evaluaciones de servicios tercerizados atendiendo a su nivel de riesgos, sin perjuicio de los controles adoptados en las relaciones contractuales

### 3. Planes de Mejoramiento

En virtud de los resultados precitados, esta Oficina de Control Interno encontró que 52 criterios en total tuvieron valoraciones, tanto con deficiencias de control (amarillo) como con deficiencias de control mayor (rojo), frente a las cuales se solicitó a las áreas establecer sendos planes de mejoramiento, cuyo detalle se encuentra en el archivo Excel que acompaña este reporte, en la hoja “Análisis de Resultados”.

Se precisa que cuatro (4) de los lineamientos que involucran a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y uno (1) a la Oficina de Comunicaciones no cuentan con planes de mejoramiento, dada la falta de respuesta a la solicitud de diseño correspondiente. De otra parte, un plan de mejoramiento no fue propuesto para el criterio 16.5 del Componente de Monitoreo. En este orden de ideas, se insta a establecer las actividades pertinentes para fortalecer el lineamiento y verificar su cumplimiento en el próximo seguimiento semestral.

### 4. Conclusión General sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación independiente de los componentes del Sistema de Control Interno adoptado en la ADR, se concluye:

<p><b>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?</b></p>	<p>En Proceso</p>	<p>En la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno se encontró que, si bien en el agregado los componentes del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural se encuentran presentes y funcionando, existen algunos criterios asociados que presentan oportunidades de mejoramiento y deben ser</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>(Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</p>		<p>fortalecidos, con el fin de lograr resultados consolidados robustos. En concreto, es necesario articular la gestión de riesgos con las actividades de control, por medio de la implementación del esquema de las tres líneas de defensa, de tal manera que los riesgos de gestión respondan a los requerimientos de la Guía de riesgos y diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y que se involucre a la Alta Dirección en el conocimiento y directrices para fortalecer la identificación de riesgos y la adopción de medidas mitigantes (controles).</p> <p>De otra parte, es necesario que los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno lleven proactivamente a las sesiones el estado de avance de sus responsabilidades según lo establece la Resolución 945 del 8 de mayo de 2017 - Funciones, para que el Comité logre su objetivo de monitorear y apoyar la ejecución de políticas que fortalezcan el control interno organizacional.</p>
<p><b>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?</b> (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>SI</p>	<p>Las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno han encontrado recurrentemente oportunidades de mejoramiento asociadas a la adecuada identificación de riesgos y al diseño, implementación y eficacia operativa de controles robustos que los mitiguen. Aunque se cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (ISOLUCION), contenido de manuales, procedimientos, guías y demás documentos necesarios para lograr este objetivo, se ha encontrado que ninguno de ellos da cuenta de un lineamiento específico y explícito para diseñar controles, así como tampoco de las responsabilidades en el control interno por parte de los funcionarios y contratistas de la Entidad y el monitoreo de las desviaciones, privilegiando de esta manera las acciones correctivas sobre las preventivas y detectivas. Por tanto, es menester desarrollar el documento de las tres líneas de defensa y socializar su contenido en la ADR, para que funcione de acuerdo con lo que se espera por parte de la Alta Dirección.</p>
<p><b>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control.</b> (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>NO</p>	<p>La Oficina de Planeación indicó que la Política de Administración de Riesgo (Versión 3) sustenta mediante el manual de operación el esquema de línea de defensa en el punto 5 Monitoreo y Revisión; no obstante, señaló que la política es objeto de ajuste, es decir, se generará una versión 4. Para la ADR, en ésta se evidencia el esquema de líneas de defensa.</p> <p>En virtud de lo anterior y según las inspecciones documentales y demás procedimientos de auditoría aplicados por esta Oficina de Control Interno, se encontró que el esquema de líneas de defensa no es explícito ni se encuentra divulgado y socializado a los funcionarios y contratistas de la ADR. A este hecho, se añade el riesgo de concentrar funciones y responsabilidades relevantes en los contratistas de la Entidad, lo cual puede ocasionar pérdida de la curva de aprendizaje y consolidación de las actividades de control y manejo de riesgos, debiendo la ADR desarrollar una estrategia de continuidad que solvente este tipo de brechas. Las matrices de riesgos de los procesos que se vienen auditando han presentado oportunidades de mejoramiento en su diseño.</p>

--

**Nota:** Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Entidad, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 30 de julio de 2021.

**ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ**

Jefe Oficina de Control Interno (e)

**Elaboró:** Carlos Eduardo Buitrago Cano, Contratista.

**Revisó:** Claudia Patricia Quintero Cometa, Gestor.